



ASTURIANOS

La decidida voluntad de la Nación mas heróica destinada para dar á la Europa entera el exemplo de todas las virtudes ha proclamado la Constitucion política de la Monarquía: su magestuoso grito despertó al Rey del profundo letargo en que yacia, y esta revolucion mas admirable, y asombrosa que la que nos inmortalizó en el año de ocho, me ha vuelto á colocar al frente de esta Provincia. Mi conducta en la pasada época es el garante mas seguro de la que seguiré en la nueva y espinosa carrera que voy á emprender. Inviolable adhesion á nuestra Santa Fé Católica Apostólica Romana: profunda veneracion á sus Sagrados ritos y ceremonias, al parecer mas indiferentes: debida consideracion á sus Ministros: inalterable fidelidad al Monarca: union y armonía con el Tribunal superior que en su Real nombre administra justicia y demas funcionarios públicos: constante celo por vuestra prosperidad: imparcialidad en el desempeño de mis obligaciones; y firmeza en la execucion de mis providencias han sido mi norma que me atrevo asegurar con noble orgullo ninguno se atreverá á desmentir. Estos principios grabados en mi corazon desde la infancia, consolidados por el estudio y la meditacion os serán bien inútiles, sino me auxilian todas las clases del Estado. Me llenan de confianza la decision por el sistema Constitucional, patriotismo, luces, y absoluto desinterés de los individuos de la Junta Superior, que tomaron las riendas del gobierno en la crisis mas peligrosa, y su impavidez que los expuso á la muerte ó deportacion, no se debe borrar jamas de la memoria de sus Conciudadanos. Sacerdotes del Divino Autor de toda Sociedad, instruid á los fieles en la obligacion de obedecer y amar el pacto que constituye la Española. La lealtad que debeis al Rey que le ha jurado me asegura de vuestra sumision, mas esto no basta á mis deseos, quisiera vuestro convencimiento. Leedle con reflexion: medítadle sin las preocupaciones que inspiran disputas acaloradas é imprudentes, intereses mal entendidos, y doctrinas recibidas sin examen, y no hallareis una sola línea que se oponga á nuestra Santa Religion; y si, la promesa mas inviolable de no permitir

A. 18871887

ninguna otra en nuestro suelo, y el juramento mas solemne que impone al Rey esta sagrada obligacion. Intrépidos defensores de la Patria que habeis conquistado nuestra independencia, contra un usurpador que con solo su nombre hacia estremecer el continente, y nuestra libertad contra infames validos del Monarca mas engañado, coronad vuestra obra: continuad siendo el modelo de la disciplina que constituye al verdadero Soldado y tanto distingue al Español: auxiliad las autoridades, y ayudadme á reprimir los sediciosos, si aun existen en Asturias. Magistrados encargados de las atribuciones mas preciosas de la soberanía, yá no necesitais ser héroes para resistir las órdenes de una Corte corrompida, que os condenaba á ser ciegos instrumentos de su despotismo, ú os amenazaba con la miseria, sino complacíais todas sus pasiones. Para la grande empresa que me está encomendada cuento con vuestra cooperacion por vuestra sabiduria, vínculos que deben unir todos los funcionarios públicos, y el particular del honor de haber sido cuatro años vuestro compañero. Recaudadores, y administradores de la hacienda pública: de vuestra actividad, desinterés, y probidad depende la subsistencia del erario, y el bien estar de las familias. Contribuciones menos gravosas sobre bases mas justas, y equidad en los repartos os libertarán del odio que tan injustamente recae sobre vuestras personas, y es tan debido al sistema delapidador que á pasos agigantados nos conducia á la mendiguez. Las funciones de vuestro Gefe están intimamente enlazadas con las de mi destino, que substituye en ausencias y enfermedades: es vice-presidente de la Diputacion Provincial, y la amistad que nos une estrecha estas relaciones. Letrados ilustrados, defensores de la inocencia oprimida, y de la debilidad tantas veces confundida con el crimen, volveis á ocupar la consideracion que corresponde á vuestro mérito y distinguida profesion; defendereis los derechos de vuestros clientes con la ley en la mano, y no con sofisticas sutilezas de escolásticos leguleyos. El respeto debido á personas depositarias de lo mas sagrado que el hombre posee, no se opondrá á la energia con que tronaba Ciceron en el foro y senado romano, que tanto sentiais no poder imitar. Ricos propietarios, que tanto influxo teneis en los Concejos de vuestra residencia, ó pingües posesiones, empleadle en ser los verdaderos padres de vuestros caseros y dependientes: ilustrad su espíritu para que conozcan las só-

lidas ventajas que les van á resultar de este órden de cosas: no le mireis con ceño por que os priva de añejas prerogativas, que os desdeñais de desempeñar y dejais abandonadas, ó las delegais en otros. El merecerlas á la confianza de vuestros conciudadanos, honrará vuestra beneficencia, y os constituirá verdaderos representantes del pueblo. Honrados y activos comerciantes que derramais en todas las Naciones las luces, abundancia, y prosperidad, : tarifas de aduanas tan complicadas, como odiosas, y una guerra de corsarios entorpecian toda especulacion mercantil. El Congreso Nacional hará desaparecer aquellas, y la firmeza del Rey con un gobierno lleno de vigor impondrá respeto á estos. Artistas industriosos, que competís con los de las naciones mas adelantadas en el primor de vuestras manufacturas, que ya adornan los gabinetes mas suntuosos: ordenanzas gremiales dictadas por la ignorancia mas estúpida, ó la avaricia mas sordida, y la nulidad del comercio os tenian atadas las manos. La abolicion de estos estatutos, y los progresos de la industria promoverán la concurrencia, abaratarán las primeras materias, y arrojaréis de los mercados de la Peninsula al extranjero que arrebatava nuestro oro. Virtuosos y sencillos labradores, no creais á los pérfidos ó estólidos que os quieran persuadir se vá á destruir nuestra religion, ó se va hacer mas infeliz vuestra suerte; y para desengañaros apelo á vuestra propia esperiencia. Diez-y ocho meses duró esta misma Constitucion, y en este tiempo se celebraron los officios divinos: los Curas os dieron los Santos Sacramentos: predicaban los domingos: rezaban el santo rosario: haciais vuestras novenas: mandabais decir misas por los difuntos: los dias de romería ofreciais ramos á los Santos de vuestra devocion: los Misioneros de Villaviciosa recorrian vuestros Concejos, desempeñando su apostólico ministerio: se castigaban los escándalos; y del mismo modo desempeñábais todos vuestros actos religiosos como lo hacian vuestros Padres y Abuelos. Por otra parte se ensancharon vuestros caminos: se construyeron algunos puentes: se compusieron otros: se conciliaron vuestras quimeras, sin prisiones ni embargo de bienes: pudisteis pescar libremente en los rios, que hasta entonces eran de Señores, y cortar la madera que necesitábais, sin pagar como antes la licencia en Gijon ó Ferrol. Se engaña vuestro candor con la órden de caserías: ya sabeis no es antigua, y aun despues de la veni-

da del Rey los Jueces no la observaban: sed francos: ¿cuantos de vosotros han sido arrojados de la llevanza de sus tierras y caserías? y entre estos acaso ni uno solo lo fué por capricho de sus amos, y solo por deudas atrasadas ó abandono de la agricultura, y ambos casos están comprendidos en la misma orden que se os alaba con tanta perfidia. Asturianos: los beneficios que os prometo son ciertos; mas no pueden ser tan pronto como todos deseamos, y acaso se lisongean imaginaciones exaltadas. Llagas de muchos siglos, engangrenadas por seis años de errores y calamidades, no se pueden curar en pocos meses. La plantificación de todo el sistema constitucional pide tiempo, y aun mas el desembarazarle de todos los obstáculos políticos y morales, que impiden su rápida marcha. Para acelerarla, unamos todos nuestros esfuerzos; seamos todos Españoles: no olvidemos somos hijos de un mismo suelo, adoradores de un mismo culto, y súbditos de un mismo Monarca: no nos desdeñemos de ser Ciudadanos, y usemos de sus derechos en las elecciones populares. En ellas sujetemos nuestras pasiones: no nos dexemos engañar, pues la experiencia de los amargos frutos que cogimos de las últimas, nos debe hacer cautos, y solo atender á las voces de los que desean vuestro bien. Me lisongeo que ninguno pretenderá aun seduciros; mas si me equivoco: lo consiguiese, y en el Congreso vendiese la Patria, la publicidad de las discusiones y la libertad de imprenta manifestarán sus iníquos intentos, y entonces tiemble el malvado..... La Nacion se cansará de ser sufrida y generosa. Apartemos la vista de tan funesta perspectiva: persuadamonos que ya el mismo egoismo nos obliga á no resistir al espíritu del siglo, y la España, la primera de las Naciones en virtudes lo será en prosperidad; y su Monarca ocupará el lugar distinguido, que las ciencias, el valor, y las intrigas dieron á Carlos V. y Felipe II. Estos son los mas vivos deseos de vuestro conciudadano, que renunciará su destino al momento que su salud quebrantada, y la debilidad de sus fuerzas morales le adviertan no poder desempeñarle con la actividad que le sugieren su celo, y pundonor, y se tendrá por muy feliz si vuelve á su vida privada. — Oviedo y Marzo 22 de 1820.

*Manuel Maria
Acevedo.*